

de Admon. Local, de conformidad con lo prevenido en la Circular de 14 de noviembre de 1958 y complementarias y concordantes.

b. Informe De la Alcaldía sobre Fiestas. - Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta a la Corporación, de las modificaciones de pequeña cuantía, introducidas en el Programa de Fiestas, a celebrar con motivo de las Fiestas del Ángel, aprobado en sesión de 26 de mayo de 1966, y al amparo de la autorización entonces concedida. Asimismo, se da cuenta de la designación de Reina de la Fiestas y Damas de honor, acordada por la Comisión de Fiestas, a favor de las señoritas, Mari-Carmen Pamplona Burgos, Ascensión Urgente Borres, Conchita Brun Gabarda, María del Pilar García Izquierdo, María-Gloria López Gómez, María-Francisca Martín Abad, María-Pilar Sierra Royo, Conchita Borres Villa y Mariabel Villarmoya Muñto. La Corporación se da por enterada, ratificando las designaciones.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia a todos los asistentes de la obligación de firmar el acta correspondiente, de todo lo cual, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Amador, Laqueto, Julian Olmos, W. Vique, Rafael Andrés, Mariabel Villa, and others]

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria
del día 30 de junio de 1966

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Burel, siendo las veinte horas, veinte minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Trimeo, con asistencia de los Sres. - Concejales, D. Angel Pastor Moliner, D. Julián Alonso Andrés, D. José Buñuel - Guillón, D. Antonio Pamplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Mariano Rillo Pastor, D. Luis Pastor Ballesteros, D. José Consuelo Corella, D. Rafael Andrés Ortiz, - D. Julio Belonguer Buñuel, D. Francisco Sáez Serrano, D. Raimundo Mortimer Navarro; asistidos del señor Secretario, D. Juan d'Anjou González, en presencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Belén García, al objeto de celebrar sesión ordi-

- Alcalde-
- D. Cosme Gómez
- Concejales -
- D. Angel Pastor
- D. Julián Alonso
- D. José Buñuel
- D. Antonio Pamplona
- D. Gil Utrillas
- D. Mariano Rillo
- D. Luis Pastor
- D. José Consuelo

D. Rafael Ordóñez
" Julio Rodríguez
" Francisco Sáez
" Armando Martínez
- Secretario -
D. Juan d' Ojeda
- Interventor -
D. Luis Ballester

naria, en primera convocatoria, correspondiente al mes actual. Y dándose el quorum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los siguientes asuntos, de conformidad con el orden del día.

1.- Acta anterior.- Por Secretaría se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de junio actual, aprobándose el mismo, por unanimidad.

2.- Entrada de acuerdos.- Seguidamente la Corporación conoció el extracto de los acuerdos celebrados por la Comisión Permanente desde la última sesión Plenaria ordinaria, correspondientes a las sesiones de 24 de mayo, 31 de mayo, 7, 14, y 21 de junio, dándose por enterado.

3.- Comunicación de la Delegación Provincial de Auxilio Social sobre terrenos para Guardería Infantil.- Dada lectura a la comunicación que eleva la Delegación Provincial de Auxilio Social, de fecha 2 de junio, por la que haciendo constar la insuficiencia de superficie del terreno ofrecido por el ayuntamiento para construcción de una guardería infantil proyectada en esta Ciudad, se requiere información sobre la posibilidad de ceder mayor superficie, y posible conveniencia de emplazar la construcción en la zona residencial del futuro Polígono Industrial, acompañando copia del escrito recibido de la Delegación Nacional en el que se hace constar la urgencia en resolver. Tras larga deliberación y cambio de impresiones, y en el empeño de conseguir solucionar el problema -- planteado, se acuerda, por unanimidad, quede sobre la mesa, el objeto de que por la alcaldía se realice gestiones con los particulares propietarios de solares colindantes por si pudiera llegarse a un acuerdo de adquisición que permitiera aumentar sensiblemente la superficie referida.

4.- Propuesta de liquidación de obras de mejoras y ampliación de abastecimiento de aguas.- Vistas la liquidación practicada por la Comisión Municipal de Hacienda, e informe emitido por Intervención, en cumplimiento del -- acuerdo Plenario de 26 de mayo p.p.d. en relación con las obras de ampliación de redes y depósitos de agua en esta Ciudad, realizadas por la Empresa, Antonio Jimenez Delgado S.A., como obras incluidas en el Plan de 1.961 de la Comisión de Servicios Técnicos, tras breve deliberación se acordó, por unanimidad:

1º: Aprobación la siguiente liquidación de obras por la Empresa Antonio Jimenez Delgado, S.A. y por las de mejora y ampliación de depósitos y red de distribución de aguas, de esta Ciudad, plan 1961 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

A) -- OBRA CONTRATADA (inicial más compensación):

- 1. aportación municipal obligada 3 33.981'91
- 2. aportación real:
 - a) Durante las obras:
 - En metálica 1 39.954'66
 - En obras 2 25.742'88

b) Durante la garantía:

En materiales:

2.025'00
15% 303'75
22% 44'55
70% 31'18

2.204'48 368.102'02

SALDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO 34.120'01

B)... acopios }

C)... Exceso de obra... } A favor de la Empresa

425.645'44

RESUMEN

B) y C) 425.645'44

A) 34.120'01

SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA

391.555'46

2º: Reconocer crédito a favor de la Empresa Antonio Jimenez Delgado — S.A., por importe del saldo resultante a su favor, es decir, por 391.555'46 ptas., que se abonarán a la misma mediante consignación expresa en los presupuestos ordinario de 1967 a 1970, en la cuantía de 100.000'— ptas. en cada uno de los tres primeros años y 91.555'46 el último.

5.. Comunicación Rente sobre ocupación de terrenos.. Dada lectura al contrato de la serie 4ª, capítulo 3º, que se propone, entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y este Ayuntamiento, sobre autorización de ocupación, para ampliación de un fincón, de un terreno, en el patio de viajeros de la Estación de esta Ciudad, y que comprende 14 cláusulas y plano complementario, y en el que se estipula un canon a pagar por el Ayuntamiento de 100'— ptas. anuales por la concesión; tras breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda su aprobación, facultando a la Alcaldía-Preidencia para su firma.

6.. Opinión sobre la misma.. Seguidamente se conoció de los asuntos pendientes de anteriores sesiones, que a continuación se detallan:

A) Reclamación de los vecinos del Ensanche y Nuevo Ensanche, sobre desviación del tráfico rodado, pesado, por la Cuesta del Carrizte: Por Secretaría se da lectura al informe que emite en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de 26 de mayo p.p.d.; y en relación con las reclamaciones formuladas por los vecinos de esta Ciudad, del Ensanche y Nuevo Ensanche, sobre ordenación del tráfico de vehículos con desviación de los pesados, procedentes de la dirección de Sagunto, por la Cuesta del Carrizte, y a la vista de los antecedentes, y normas jurídicas que regulan la competencia de los distintos organismos en materia de tráfico, tras larga deliberación se acuerda, por unanimidad:

1º: Hacer saber a los recurrentes que por el Ayuntamiento no se ha adoptado acuerdo municipal, ni resolución de la Alcaldía, de ninguna clase, en relación con la desviación del tráfico procedente de la dirección Sagunto, por la Cuesta del Cornijete.

2º: Que la señalización y ordenación del tráfico fuera del casco urbano, es decir, en las carreteras, es competencia de la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, y a estos efectos debe considerarse que la señalización efectuada en el punto de enlace de la carretera vieja y nueva a Sagunto, se encuentra fuera del casco urbano, es decir, en carretera, por lo que la competencia está atribuida al citado organismo, a tenor de lo prevenido en la Ley 30 de julio de 1959 y Decretos de 21 de julio de 1960, complementado por el de 9 de diciembre de 1949.

3º: Que, no obstante, lo anteriormente indicado, y a la vista de la importancia y trascendencia de las medidas adoptadas, el Ayuntamiento elevará escrito ante el organismo competente, haciendo constar la conveniencia de escuchar y estudiar conjuntamente con el municipio medidas como la que nos ocupa, que afectan tan directamente a la comunidad.

B) Resolución Dirección General sobre designación jefe del Servicio de Aguas. - Da de lectura, nuevamente, de la Resolución de la Dirección General de Admón Local, de fecha 20 de mayo, n.º 10.545, Sec. 1ª-10, por la que dicho Centro Directivo no considera procedente autorizar el nombramiento del jefe del Servicio de Aguas Potables, acordado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1965, por no figurar en la Plantilla visada por la Dirección General, con fecha 13 de junio de 1964 la plaza de referencia, e indicando la posibilidad del Ayuntamiento de proponer una gratificación por alguno de los conceptos que determina la Ley 108/1.963 por la Presidencia, se informa de que, a su juicio, es imprescindible el continuar la labor iniciada en el Servicio de Aguas Potables de reorganización en el mismo, de la que se encuentra satisfecho, y estima tiene aptitudes acreditadas el funcionario que fue designado para dicha Jefatura. Por el segundo Teniente de Alcalde, D. Julián Alonso Andrés, se expone la conveniencia, a su juicio, de separar la parte puramente administrativo de la técnica, y, por otra parte, la Jefatura del Servicio que debe ostentar un Concejal-Delegado de la Alcaldía, de análoga forma a como ocurre en los demás Servicios que gestiona directamente el Ayuntamiento sin órgano especial. Por el Primer Teniente de Alcalde, don Angel Pastor Mulliner, se abunda en el mismo sentido. Tras amplia deliberación y sucesivas intervenciones de diversos miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1º: Encargar al funcionario de este Ayuntamiento, don José Esquivias Sáez, con carácter provisional, y en tanto se procede a la reorganización definitiva del Servicio Municipal de Aguas Potables, de la coordinación de los aspectos técnico, económico y administrativo en dicho Servicio, con la gratificación, por mayor responsabilidad, de 3.500'-ptas. mensuales. Los efectos económicos, se reconocen con fecha 1 de enero del corriente año, y a pagar con cargo a la dotación figurada en presupuesto para la Jefatura citada.

2º: Requerir de la Presidencia la necesidad y conveniencia de designar un Concejal Delegado de la misma en dicho Servicio, que asuma la dirección y responsabilidad del mismo, con la amplitud necesaria.



7.- Enajenación de terrenos.- Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en relación con el solar, propiedad municipal, n.º 19 de orden, situado en el Nuevo Ensanche de la Ciudad y entre las calles de Barcelona, Avda. de Ruiz Jorabo, Barbastro y calle de nueva apertura, emitido en cumplimiento del acuerdo Corporativo de 31 de marzo ppd.º y del que se propone la ordenación del citado solar, con una superficie de 4.592 metros cuadrados, tras breve deliberación se acuerda, por unanimidad:

1º: Aprobar la ordenación, propuesta por arquitectura, para el terreno propiedad municipal, sito en el Nuevo Ensanche, entre las calles de Barcelona, Avda. de Ruiz Jorabo, Barbastro y calle de nueva apertura (espalda de Barcelona), que es la segunda y tercera de las indicadas, procediéndose a la colocación del bordillo correspondiente al perímetro del solar.

2º: Que se proceda a la enajenación, mediante subasta pública, del solar de referencia, en el precio y condiciones señaladas en el informe de arquitectura y con sujeción al Pliego de licitación aprobado por la Corporación para enajenación de terrenos propiedad municipal, y Plan General de Ordenación Urbana.

8.- Comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.- Por secretaría se da lectura a la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de fecha 2 de los corrientes, n.º 1.229, por la que en contestación a la petición de este Ayuntamiento elevada en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 26 de mayo ppd.º relativa a adjudicación de viviendas tipo social, construida por la Obra Sindical del Hogar, se ha sabido la imposibilidad de hacerlo por corresponder al cupo asignado al Ministerio de la Vivienda. La Corporación se da por enterada.

9.- Adjudicación de viviendas de tipo social.- Vista la comunicación de la Obra Sindical del Hogar y arquitectura, por la que se da cuenta de la adjudicación a favor del Ayuntamiento de cinco viviendas en el grupo construido por la Obra Sindical del Hogar y arquitectura, Grupo Pinilla, y que corresponden a las viviendas n.ºs 7, en el grupo 1º; 21 y 25 en el grupo 2º; 28 en el grupo 3º y 44 en el grupo 4º, y tras detenido examen de las peticiones elevadas a esta Corporación, en solicitud de adjudicación de viviendas, por unanimidad se acuerda hacerlo en el siguiente sentido:

A don Ricardo Martín García, Gerente Municipal, la vivienda n.º 7 del bloque n.º 1.

A don Esteban Mateo Rosel, la vivienda n.º 44, del Grupo n.º 4.

A don Federico Pescador García, la vivienda n.º 25 del Grupo n.º 2.

A don Antonio Jimenez Egeda, Vigilante de Arbitrios, la vivienda n.º 28 del bloque 3º.

A don Mariano Utrillas Novella, lector-cobrador de aguas, la vivienda n.º 21, del bloque 2.º.

10.- Sesión de obras de ordenación urbana de la Plaza de los Almantes... Por Secretaría se da lectura del acta levantada con fecha 17 de mayo por la que la Alcaldía-Prsidencia se hizo cargo de la entrega provisional de las obras de ordenación de la Plaza de Los Almantes, ejecutadas por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, y que desde dicha fecha tomo el Ayuntamiento a su cargo el entretenimiento y conservación de las mismas. La Corporación acuerda su aceptación, y que se realicen gestiones para contratar el personal necesario para los servicios de dicha Plaza.

11.- Moción de la Comisión de Aguas... Dada lectura de la moción que eleva a la Corporación la Comisión Especial de Aguas, designada en su día, e integrada por D. Angel Pastor Moliner, D. Julián Arensio Andrés y D. Gel Utrillas Esteban, y en la que se hace una amplia exposición de la labor realizada, resultados de la misma y propuestas que se consideren más oportunas en consonancia con los resultados obtenidos, tras amplia deliberación y sucesivas intervenciones, se acuerda, por unanimidad:

1.º: Aprobar íntegramente el informe de la Comisión, agradeciendo la labor desarrollada por los componentes de la misma.

2.º: Encargar al Ingeniero D. Eugenio Arensio, la redacción del Proyecto y Presupuesto correspondiente a las obras de captación y conducción de aguas de Venta Guarina a Cozede, interesando la máxima urgencia en su redacción.

3.º: Que redactado el Proyecto y Presupuesto, se someta a la Corporación, juntamente con la fórmula financiera para su financiación, por parte de Intervención conjuntamente con la Comisión de Hacienda.

12.- Moción sobre teléfono de Villarpesa... Leída la moción que eleva el Primer Teniente de Alcalde, D. Angel Pastor Moliner, en relación con la necesidad de afrontar el compromiso municipal de financiar la instalación del teléfono en Villarpesa, con la aportación de 42.800'-ptas. pues recibidas y abonadas con cargo a Cooperación Provincial 50.000'-ptas., no se han satisfecho la diferencia, por lo que se encuentran paralizadas las obras. Tras amplio cambio de impresiones de la Presidencia con Intervención, se acordó, por unanimidad, que por el Sr. Interventor, se emita, con carácter urgente, informe en relación con la fórmula contable de Tesorería, para hacer frente a la aportación municipal de 42.800'-ptas.

13.- Expediente de movilización de créditos n.º 1... Dada lectura al expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, n.º 1 del año en curso, incoado para atenciones de carácter inaplazable, y que se nutre con cargo al superavit del ejercicio anterior y mediante transferencia de otras consignaciones, por un importe total de 240.340'75 ptas., y vistos los informes desfavorables de la Comisión de Hacienda, y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, así como haberse cumplido los preceptos legales, se acuerda, por unanimidad, su aprobación en el importe señalado y para los fines que se señalan

en la memoria inicial del mismo, debiendo darse al expediente el trámite de información pública correspondiente.

14. Comunicaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Dada lectura a las comunicaciones n.º 144, de fecha 24 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se reiteran los escritos de fecha 30 de abril, sobre necesidad de remitir a la mayor urgencia a dicho Organismo los Proyectos de las obras de captación de aguas y electrificación del Ensanche, incluidos en el Plan de dicha Comisión del año 1.966, así como los compromisos y aportación económica. Oído el informe de la Alcaldía, en el sentido de tenerse encargado el Proyecto de electrificación a Teledinámica Burolense, y haberse resuelto el de aguas en esta misma sesión, se acuerda, por unanimidad, darse por enterado, urgeando la máxima rapidez en los encargos, y designándose al Concejal Sr. Sáez para que interese de Teledinámica Turulense los pormenores y detalles pendientes para la redacción del Proyecto.

15. Informe de la Comisión especial sobre parcelas en el monte Pinar Grande. - Por Secretaría se da cuenta de que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, conoció del informe que sobre situación de las parcelas de labor y siembra en el monte Pinar Grande, elevaba a la misma la Comisión especial designada para tal fin, por acuerdo municipal de 15 de marzo ppdº; y se acordó pasarse a conocimiento del Pleno, por lo que se da lectura del mismo, en el que con amplia exposición de la situación jurídica, antecedentes, y situación de hecho, derivada de los conocimientos sobre el terreno, se elevan diversas propuestas a la Corporación Municipal, quien aceptándolas íntegramente, acuerda, por unanimidad:

1º: Agradecer a la Comisión la labor realizada.

2º: Interesar de la Administración Forestal, que a tenor de lo dispuesto en el artº 81 y siguientes de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957, se impida la invasión, ocupación y roturación del monte propiedad municipal, por los particulares, ejercitando al efecto las acciones que le están encomendadas.

3º: Interesar de la Administración, se de cumplimiento al apartado 7º de la Real Orden de 16 de julio de 1.921, exceptuándose, en su consecuencia, las modificaciones resultantes de la aprobación del deslinde, en la instrucción registral que figura en el de la Propiedad, para el indicado monte del Pinar Grande, al folio 148 del Libro 11 de Borud, finca 942, inscripción primera.

4º: Interesar de la Administración, se de cumplimiento al apartado 8º de la Real Orden de 16 de julio de 1.921, ejecutándose el enmojamiento con la mayor urgencia posible, dado el tiempo transcurrido y las usurpaciones apreciadas sobre el terreno, así como con carácter gratuito para el Ayuntamiento en consideración a las circunstancias que concurren y de conformidad con el apartado 3º del artº 80 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en relación con el mandato contenido en el citado apartado 8º de la Real Orden aprobatoria del deslinde.

5º: Ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en



sesión de 29 de marzo, dando por terminado el aprovechamiento de parcelas de labor y siembra para los actuales beneficiarios, en el monte Pinar Grande, el 30 de septiembre del corriente año, y levantándose por los Servicios Municipales, con carácter inmediato, el plano topográfico correspondiente de las parcelas, con su numeración y superficie, para nueva distribución.

6º: Que se requiera, de todos los vecinos que han venido utilizando sin autorización municipal parcelas de labor y terrenos municipales el abono de las indemnizaciones o canon correspondiente.

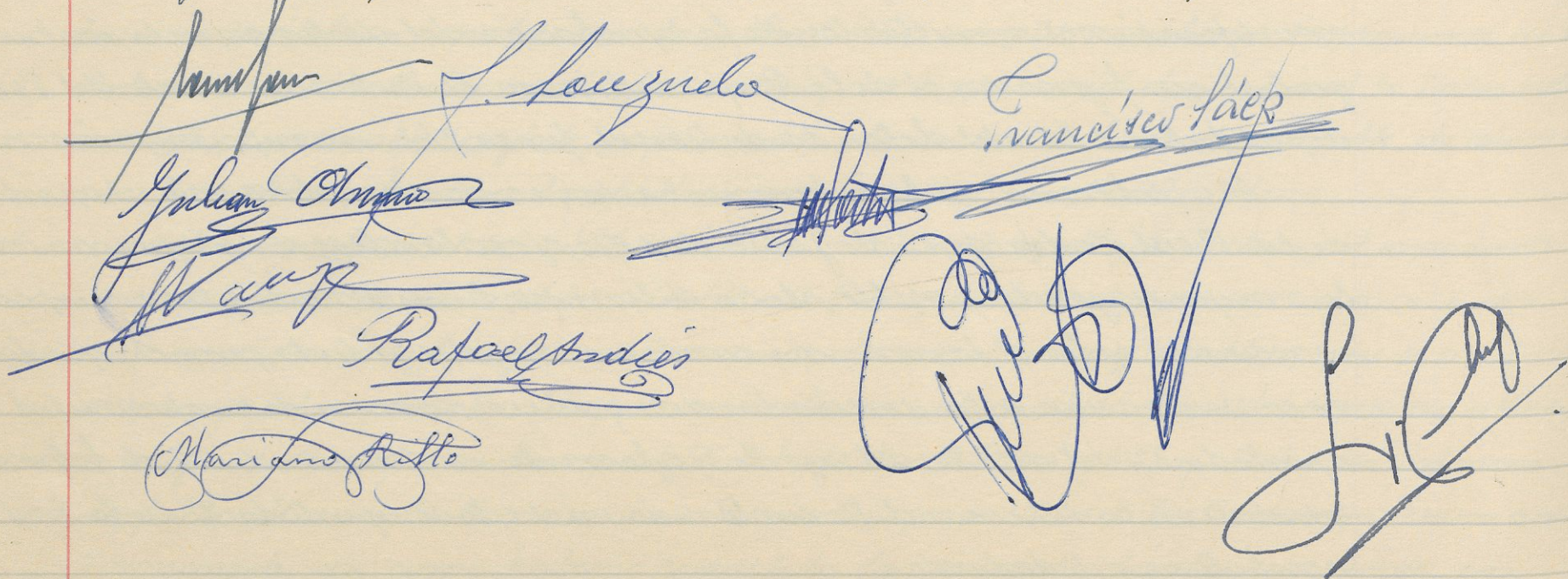
7º: Que se abone al Distrito Forestal la liquidación correspondiente a tasas por el aprovechamiento de parcelas, plan Forestal 1.965-66 por 136 Hs., importe de \$ 358'75/100.

16. Expediente de prórroga. Dada cuenta del expediente incoado a instancia del moro José Antonio Martín Hernández, en solicitud de prórroga por madre viuda y pobre, como comprendido en el caso segundo del artº 240 y siguientes, del Reglamento de 6 de abril de 1.943, e informes y dictámenes obrantes en el mismo, se acuerda, por unanimidad, declarar al moro de referencia con derecho a obtener prórroga de 1ª clase, al amparo de lo prevenido en la mentada disposición legal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el Ete de Alcalde, Sr. Onensio, se informa de la existencia, o se parecer, de un inmueble en estado ruinoso en la calle de Muñoz Degraín, contestándose por la Alcaldía en el sentido de requerir a arquitectura para que, con carácter urgente, proceda al reconocimiento de la misma.

Asimismo, y por el Sr. Onensio, se solicita informe de la Alcaldía sobre si se tiene autorizada la utilización del agua que se suministra al Polígono, procedente de la acequia de Valdeavellano, para obras de particulares no incluidas en los terrenos del Polígono, por constarle que así se está haciendo. Por la Alcaldía se contesta en el sentido de que no se tiene conocimiento de los hechos que se denuncian, pero que, no obstante, se comprobarán y prohibirá la utilización de dichas aguas para usos fuera del Polígono.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas veinte minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los asistentes de la obligación de firmar el acta correspondiente, de la que certifico


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a signature that appears to be 'Juan José', 'Julian Onensio', 'W. A. P.', 'Rafael Andrés', and 'Marino Rallo'. On the right side, there are two more signatures, one of which is 'Francisco López' and another large, stylized signature.